

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 200 Martes 20 de octubre de 2015 Pág. 11710

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

**9924** AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS, S.A. (ALMASA)

Renumeración de acciones. Sustitución de títulos.

Se hace público que, en Junta General celebrada el pasado 26 de junio de 2015, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, la renumeración de las acciones de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 6º para que pasen a ser correlativas del número 1 al 24.141.

En consecuencia, efectuada la renumeración el artículo 6º de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 6°. CAPITAL SOCIAL.- El capital social se fija en un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos tres con treinta y un céntimos de euro (1.450.903,31) representado por 24.141 acciones nominativas de 60,101210 euros de valor nominal cada una, de serie única, con los mismos derechos políticos y económicos, numeradas correlativamente del uno al veinticuatro mil ciento cuarenta y uno, ambos inclusive. El capital social está enteramente desembolsado. Las acciones se representarán mediante títulos múltiples, conforme a lo previsto en la presente ley de sociedades de capital."

Dado el número de acciones que se deben renumerar, y con el fin de simplificar este proceso, la renumeración se efectuara mediante la emisión de nuevos títulos múltiples que es el mismo sistema que se utiliza actualmente la sociedad, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar posteriormente los títulos individuales de cada acción.

En consecuencia, en el plazo de dos (2) meses desde la publicación del presente todos los socios podrán acudir al domicilio Social a retirar los títulos nuevos debiendo acreditar las personas que acudan al domicilio social su identidad, el título en virtud del cual ostentan la condición de legítimo titular actual de la correspondiente acción u acciones, y la representación, en el caso de que actúen por cuenta de un tercero o de una persona jurídica.

Las oficinas de la Sociedad tendrán un horario de atención a los accionistas que acudan a retirar los títulos nominativos de nueve a trece horas de lunes a viernes, excepto días festivos en dicha localidad. Sin perjuicio de las publicaciones obligatorias según el art. 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se enviara a todos los accionistas una comunicación individual por correo certificado a la dirección que consta en el libro registro de socios.

Transcurrido dicho plazo, se procederá al depósito de los no entregados en la Notaria de Montserrat Trigo Mayor. Todo ello sin perjuicio del derecho de los accionistas de retirar posteriormente sus títulos depositados, siendo los gastos de dicha retirada en la Notaria a cargo del socio. Sin perjuicio de lo anterior se informa a los Sres. accionistas de que en base a lo indicado en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Capital, transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de notario.

Para los accionistas que precisasen de cualquier aclaración o deseasen ponerse en contacto con la sociedad por cualquier cuestión relacionada a la



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 200 Martes 20 de octubre de 2015 Pág. 11711

retirada de los títulos, se les informa que podrán ponerse en contacto con la Secretaria del Consejo de Administración en los teléfonos 982390648 y 982390642 en el referido horario de atención a accionistas, o a través de la dirección de correo electrónico fran@maderasalmasa.com

Begonte, 15 de octubre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de "AEROLUGO, S.L.", representada por Don Luis Abelleira Mayor.

ID: A150045350-1